



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

Área de Secretaría

Información pública Estudio de Detalle M.13 del AI16 de Peligros

Información pública Estudio de Detalle M.13 del AI16 de Peligros

ANUNCIO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PELIGROS, HACE SABER:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 29.05.2024 acordó por unanimidad, entre otros, la APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE MANZANA M13 DEL A.I. 16 DE PELIGROS (Expte 942/2024) promovido por INMOMAVICO SLPensación Unidad de Ejecución 16 y 17 de Peligros, y redactado por el Arquitecto Superior Don Fernando Machado López, lo que se hace público para general conocimiento, sometándose el presente Acuerdo a INFORMACION PÚBLICA POR PLAZO DE VEINTE DIAS, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOP, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 01 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, para que pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas,

Consulta del expediente y del documento: sede electrónica del Ayuntamiento [<http://peligros.sedelectronica.es>]. Podrá consultarse igualmente, con carácter presencial, en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas, en las dependencias de Urbanismo, sitas en el edificio del Ayuntamiento de Peligros, sito en Plaza de la Constitución, nº 1 de Peligros (Granada), CP, 18210.

Medios para presentación de alegaciones y sugerencias: puede efectuarse en el Registro electrónico de la Sede Electrónica municipal [<http://peligros.sedelectronica.es>], así como a través cualquiera de los medios de presentación señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC.

Lo que se notifica para conocimiento y efectos oportunos, siendo un acto de trámite y, en cuanto tal, no es susceptible de recurso. Ello sin perjuicio de la interposición de recurso de reposición en los casos previstos en el art. 112.1 de la Ley 39/2015.

En Peligros, a 3 de julio de 2024.

EL ALCALDE

Roberto C. García Jiménez